



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO

DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 727/1998

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: AUDIENCIAS PUBLICAS, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que de esta manera se instrumenta un sistema de Audiencias Públicas, que ofrecerá el Municipio de Huinca Renancó a través del Departamento Ejecutivo Municipal, el Honorable Concejo Deliberante y el Honorable Tribunal de Cuentas durante el año 1999 a razón de una audiencia mensual sobre los temas que hacen a la labor de gobierno desarrollada durante la gestión presente y los que la ciudadanía e instituciones del pueblo presenten a considerar en las mismas.-

Que el objeto del presente proyecto, es ofrecer al pueblo huinquense toda la información que requiera respecto a nuestra gestión, en forma precisa, clara y transparente, durante el último año que corresponde al presente período de gobierno.-

Que para organizar las Audiencias, estimamos prudente establecer un período de cuatro meses - los últimos de este año - para receptor los temas e inquietudes que pudieren presentar los vecinos o las entidades o instituciones de la Comunidad, para comenzara desarrollarlos mensualmente durante el año entrante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

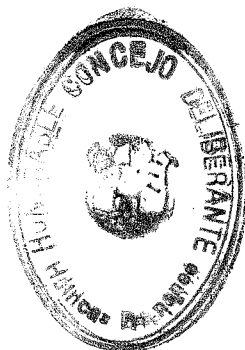
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º).- INSTRUMENTASE UN PROGRAMA DE "AUDIENCIAS PUBLICAS" que ofrecerá el Municipio de Huinca Renancó a la Ciudadanía, a partir del mes de enero del año 1999 a los fines de informar sobre los distintos aspectos de la acción de gobierno.-

Art.2º).- Las Audiencias se celebrarán a razón de una mensualmente y abarcarán todos los aspectos que hacen a la labor municipal desarrollados durante la gestión municipal: (obras públicas, servicios municipales, asistencia social, educación, deportes y recreación, situación económico-financiera, relación Municipio-Estado Provincial; relación Municipio-Estado Nacional; juicios y demandas pendientes).-

Art.3º).- De las Audiencias Públicas mensuales participarán: Departamento Ejecutivo Municipal; H. Concejo Deliberante y H. Tribunal de Cuentas Municipal.-




CESAR SEBASTIAN RISSO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO

DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA


///-2- Ord. 727/98.-

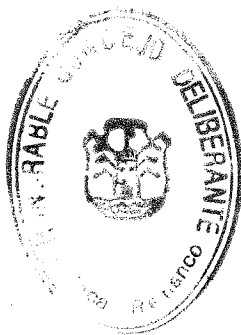
Art.4º).- ESTABLECESE un período de recepción de temas e inquietudes a tratar en las Audiencias Públicas a desarrollar, el cual se extenderá a partir de la sanción de la presente Ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 1998, que se diligenciarán por la Oficina de Gestoría Administrativa Municipal y que podrán ser presentados por instituciones y ciudadanos en general.-


Art.5º).- DESE a la presente la mayor difusión posible a través de los distintos medios de comunicación.-

Art.6º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en sesión ordinaria de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-


María Graciela Quevedo
Secretaria
H.C.D.




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H.C.D.